

Asunto: Anexo 1 del oficio número 500-05-2022-6137 de fecha 01 de junio de 2022 emitido por el C.P. José Alfredo Pérez Astorga en su carácter de Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número 500-05-2022-6137 de fecha 01 de junio de 2022, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2021, dictada por la Sala Regional del Norte Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 2145/20-04-01-8-OT	500-36-06-04-02-2022-4991 de fecha 12 de abril de 2022	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	13 de abril de 2022	03 de mayo de 2022				

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Nicolas romero, México	Otros servicios de apoyo a los negocios	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material.